

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-



MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará "EL HOSPITAL", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos ochocientos cinco y ochocientos seis de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cincuenta y siete, Tomo numero cuatrocientos veintinueve de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinte. d) **Artículos**

MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente, y **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI**,

, actuando en mi calidad de Apoderada General de Administración y Representación con Clausulas Especiales de la Sociedad **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **QUIMEX, S.A DE C.V**, de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero cinco cero seis ocho seis-cero cero dos-seis, y quien en adelante me denominare **"EL CONTRATISTA"**, personería que compruebo con: **a)** Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital con la Incorporación del Texto Íntegro de su Pacto Social otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas y quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diez, ante los oficios de la Notaria Java de Krisna Denisse Garzaro Arévalo, en la que consta que su denominación, domicilio, nacionalidad, naturaleza y plazo son los expresados, que la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario, quien durara en sus funciones un periodo de **cinco años** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio Departamento De Documentos Mercantiles, el día catorce de septiembre de dos mil diez, al número TREINTA Y SIETE del Libro DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ, del Registro de Sociedades. **b)** Credencial de elección de Nueva Administración, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil dieciocho, en la que consta que en Acta número Ochenta de la Junta General

MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

Ordinaria de Accionistas, Punto Único, de la cual consta que se eligió como Administradora Única, a la señora Marta Moreno Navarrete de López, por cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro respectivo, inscrita en el Registro de Comercio el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, al número SETENTA Y CINCO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, del Registro de Sociedades, y **c)** Testimonio de Escritura Matriz de Poder General de Administración y Representación con Clausulas Especiales, otorgado a mi favor por la señora Marta Moreno Navarrete de López, en su calidad de Administradora Única Propietaria, ante los oficios del Notario José Emilio Olmos Figueroa, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho, al Numero CUARENTA Y DOS del Libro UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS del Registro de otros Contratos Mercantiles, en dicho poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería de su representante, poder en el que se me faculta ampliamente para otorgar el presente contrato y en los caracteres antes expresados **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente instrumento de Aumento del 20% al Monto del Contrato Nº60/2021, en los términos siguientes: **I)** Que sobre la base del Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº59/2021, establecen que si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 83-B LACAP. En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital al primer día del mes de marzo del año dos mil veintiuno, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **QUIMEX, S.A DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, PUESTOS**

MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA EL AÑO 2021", por un monto de: **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$24,530.00)**, Fondo General-Fondo Propios. **III)** Que mediante correo electrónico de fecha 09 de enero del 2021 Licda. Rosa Maria Ayala de Reyes informa a Licda. Sara Guadalupe Pérez Peña que Licda. Emma de Jesus Rosales, quien es Jefe de la Unidad de Infectología, será la Administradora de contrato para la Licitación Publica 08/2021 de los Renglones No.118, 119, y 120 respectivamente, lo cual ya está enterada y acepta la Licda. Rosales, nota que llego a la unidad Jurídica el 12 de Mayo del presente año. **IV)** Que mediante acuerdo 79-Bis con fecha 12 de marzo del 2021 se acuerda Rectificar el Acuerdo 79 de fecha 12 de marzo del 2021, en el sentido de Reasignar como Administradoras de contrato con carácter adhonorem a Licda. EVELYN GUADALUPE DIAZ MARTINEZ, SUB JEFE DE FARMACIA, RENGLON 112 Y 114, Y LICDA. EMMA DE JESUS ROSALES, JEFE DE LA UNIDAD DE INFECTOLOGIA, RENGLON 118. **V)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en Memorando de fecha 19 de julio de 2021, las Administradoras de Contrato de la Licitación Publica No.08/2021 Licda. Emma de Jesus Rosales, Licda. Evelyn Guadalupe Díaz Martínez, y el Asesor de Suministros Médicos, solicitan a la Dirección de este Hospital, la autorización en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$4,906.00)**. **VI)** Que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional-UACI en nota de fecha 22 de julio de 2021, las Administradoras de Contrato, solicitan al Contratista, su anuencia en razón de un aumento del 20% al monto contractual inicial, siendo de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$4,906.00)**. **VII)** En nota de fecha 26 de julio del año 2021, El Contratista acepta el incremento al monto del Contrato No.60/2021. **VIII)** Que según correo electrónico enviado por Luisa Irene Campos de Quintanilla Jefa de la Unidad Financiera con fecha 16 de septiembre del 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número:

MODIFICATIVA N°23/2021

RESOLUCION RAZONADA N°101/2021

CONTRATO N°60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,

"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"

FONDO GENERAL/PROPIOS

2021-3203-3-0202-21-1-54113-54107-54199, FONDO GENERAL. IX) Que mediante correo electrónico, de fecha 24 de septiembre del 2021, la unidad jurídica envió nota al contratista en el cual la Licda. Evelyn Guadalupe Díaz Martínez, Sub Jefe de Farmacia y Administradora de Contrato de los Renglones No. 112 y 114; y Licda. Emma De Jesus Rosales, Jefe de la unidad de infectología y Administradora de Contrato del renglón 118, establecen los plazos de entrega del insumo. **X)** Que mediante correo electrónico, de fecha 24 de septiembre del 2021, El contratista acepta la forma y plazo de entrega solicitada por las Administradoras de contrato. **XI)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°60/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% solicitado por la UACI por ello la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°101/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$4,906.00)**, según el siguiente cuadro:

REGLON	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	U/M	VALOR UNITARIO \$	CANTIDAD INCREMENTADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%	PLAZO DE LA ENTREGA 100%
112	11800005	51102709	QUIMEX, S.A. DE C.V. Peróxido de hidrógeno 10 vol. Litro OFRECEN: AGUA OXIGENADA MEDITECH 10 VOLUMENES, FRASCO X 1 LITRO, MARCA: MEDITECH, ORIGEN: EL SALVADOR, FECHA DE VENCIMIENTO: 07/2025, REGITRO DNM: IM055112042018.	C/U	\$9.00	14	\$126.00	EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
114	11800020	51102410	QUIMEX, S.A. DE C.V. Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico, no menor del 75%, envase de 250 ml OFRECEN: ALCOHOL GEL 75% MEDITECH, ENVASE DE 250 ML, MARCA: MEDITECH, ORIGEN: EL	C/U	\$1.14	1,000	\$1,140.00	EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021

MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

			SALVADOR, FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, REGISTRO DNM: IM017224012019.					
118	11800070	51102731	QUIMEX, S.A. DE C.V. Jabón líquido antiséptico, base yodo, 0.8-1% yodo libre Galón OFRECEN: JABON YODADO MEDITECH GALON, MARCA: MEDITECH, ORIGEN: EL SALVADOR, FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS, REGISTRO DNM: IM076526092019.	C/U	\$14.00	260	\$3,640.00	EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
MONTO TOTAL \$4,906.00								

VIII) GARANTIA: a) El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$981.20)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. Dicha garantía deberá ser presentada a la UACI 10 días calendario siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de esta modificativa de contrato con todas las formalidades, b) **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$490.60)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que la Contratista garantice la buena

MODIFICATIVA Nº23/2021

RESOLUCION RAZONADA Nº101/2021

CONTRATO Nº60/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº08/2021

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº09/2021

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PUESTOS EN EL ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER,
"DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, PARA EL AÑO 2021"
FONDO GENERAL/PROPIOS

calidad de los productos entregados, y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI 10 días calendario siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de esta modificativa de contrato con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **X) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato Nº60/2021 que no se hubieren modificado por medio de este instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las doce horas y veintitrés minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"




LICDA. MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI
QUIMEX, S.A. DE C.V.



DOY FE: Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y **MARTA ALICIA LOPEZ DE CATANI,**

. San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno.


NOTARIO